

## Bases Proceso de Selección **Auditora o Auditor Interno/a**

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo:	Auditora o Auditor Interno/a
Número de Vacantes:	1
Área en que se ubica el cargo:	Unidad de Auditoría Interna
Este cargo reporta a:	Jefatura Unidad de Auditoría Interna
Lugar de desempeño:	Santiago
Calidad contractual:	Contrata, Fiscalizador 16°
Renta bruta mensualizada (incluye bonos y asignaciones):	\$1.774.233.-

### 2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

### 3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Fiscalizador. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los meses con bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$2.050.887.- Durante los meses sin bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$1.621.951.-

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

**El primer contrato tendrá una duración de seis meses. Al finalizar el quinto mes, se dará por concluido el período de prueba, a partir del cual se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.**

**Las vacantes existentes para cargos de un perfil similar serán cubiertas por los/as postulantes finalistas de este proceso de selección.**

### 4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en la Unidad de Auditoría Interna de la SEC. Su equipo de trabajo lo componen la Jefatura y un profesional del área.

Trabajará bajo la modalidad de flexibilidad horaria, pudiendo ingresar entre las 8:00 horas y las 9:30 horas. Debiendo cumplir 9 horas de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

### 5. MISIÓN DEL CARGO:

Otorgar apoyo a las funciones de la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendente de Electricidad y Combustibles, permitiendo con ello el fortalecimiento de la gestión Institucional, asimismo, evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de control interno, gestión de riesgos y el resguardo de los recursos asignados al Servicio.

### 6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Participar en forma eficiente y oportuna en el desarrollo de las auditorías internas establecidas en el plan anual de auditoría Interna y en aquellas que requiera la autoridad del Servicio u otros organismos externos y demás tareas que se le asignen.
- Elaborar y/o participar en la confección de los programas específicos de auditoría que serán ejecutados.

- Diseñar y aplicar pruebas de auditoría.
- Obtener y describir los resultados de la aplicación de las pruebas de auditoría e informarlos a la Jefatura de la Unidad, resguardando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Elaborar y referencias papeles de trabajo que respaldan los antecedentes que sirven de evidencia del resultado obtenido en las auditorías o revisiones efectuadas.
- Formular recomendaciones con el fin de mejorar los sistemas de control, procedimientos y normas.
- Efectuar seguimiento a los compromisos suscritos por las unidades auditadas producto de las observaciones relevadas en los informes de auditoría.
- Todas las otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura de la Unidad, en cuanto sean de su competencia de la Unidad.

## **7. REQUISITOS GENERALES:**

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano/a o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## **8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

Para ingresar al estamento Fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración.

## **9. PERFIL DE CARGO:**

### **9.1 Nivel Educacional:**

Contar, a la fecha de postulación, con título profesional de Contador Auditor y/o Contador Público y Auditor otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.

### **9.2 Experiencia laboral:**

Experiencia profesional de, al menos, cinco (5) años ejerciendo funciones asociadas a auditoría, administración, finanzas y/o control de gestión, de preferencia, en el sector público.

### **9.3 Conocimientos:**

- Auditoría Interna
- Análisis de datos
- Contabilidad
- Compras

### **9.4 Competencias personales e interpersonales requeridas para el desempeño del cargo:**

#### **Corporativas:**

##### **Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano**

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

##### **Compromiso con los Objetivos Organizacionales**

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

##### **Adaptación al Cambio**

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

##### **Trabajo Colaborativo**

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

#### **Específicas:**

##### **Pensamiento Analítico:**

Ve Relaciones Múltiples. Analiza las relaciones entre las diversas partes de una situación o problema. Descompone tareas complejas en partes manejables de manera sistemática. Reconoce las varias causas posibles de eventos, o varias consecuencias de acciones. Generalmente anticipa obstáculos y piensa adelantado acerca de los próximos pasos.

##### **Comunicación Efectiva:**

Da y acepta retro-información en sus relaciones con el equipo de trabajo. Establece coordinaciones fluidas y efectivas dentro de su equipo y con otras áreas. Es específico en sus peticiones y en las condiciones de satisfacción de estas.

##### **Preocupación por el Orden y la Calidad:**

Monitorea Datos o Proyectos. Monitorea el progreso de un proyecto en referencia a etapas o fechas límites. Monitorea datos, descubre debilidades o datos perdidos, y busca información para mantener orden; preocupación general para aumentar el orden en sistemas existentes.

##### **Orientación al logro:**

Mejora del Rendimiento. Realiza cambios específicos en el sistema o de los propios métodos del trabajo para mejorar el desempeño (Ej. Hace algo mejor, más rápido, a menor costo, más eficientemente; mejora la calidad, la satisfacción del cliente, moral, ganancias).

##### **Iniciativa:**

Actúa Adelantándose hasta en 2 meses. Crea oportunidades o minimiza problemas potenciales con un esfuerzo extra único (nuevo programa, viaje especial, etc.) que ocurre en un lapso temporal de 1 ó 2 meses.

**Trabajo bajo presión:**

Reconoce el orden adecuado en el que debe realizar las tareas, y las ejecuta según el nivel de importancia de éstas. Reconoce la adversidad del momento y realiza sus funciones sin perder el control de sus actos.

**10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección contempla la realización de las siguientes etapas:

**a) Evaluación Curricular**

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes, los criterios señalados en el perfil de selección; entre estos podemos encontrar: formación, especialización, experiencia, etc.

**b) Evaluación de Competencias Técnicas para el Cargo**

Se evaluará mediante una prueba de conocimientos técnicos. Aprobarán esta etapa aquellos/as que alcancen, como mínimo, un 75% de aprobación de la prueba aplicada.

**c) Evaluación Psicolaboral:**

Se evaluará, a partir de la aplicación de pruebas de aptitudes y la realización de una entrevista individual, con el objeto de detectar y medir las competencias personales e interpersonales requeridas para el desempeño del cargo.

**d) Entrevista de Valoración Global:**

Evaluación conducida por un Comité de Selección, donde se indagarán las aptitudes que presenta el/la candidato/a en relación con el cargo y al contexto de este.

**11. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y desde la página web de la SEC [www.sec.cl](http://www.sec.cl) a contar del día **13 de marzo de 2023**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **13 hasta el 22 de marzo de 2023 hasta las 23:59 hrs.**

Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo [seleccion@sec.cl](mailto:seleccion@sec.cl). La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC ([www.sec.cl](http://www.sec.cl)).

**12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:**

- Copia de Cédula de identidad
- Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- Currículum Vitae en formato libre.
- Certificado de Experiencia Laboral.
- Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) y art. 54 DFL 1/19.653) (Contrata, Suplencia)

**13. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:**

<b>Período de postulaciones</b>	13 al 22 de marzo de 2023
<b>Período de Selección</b>	23 de marzo al 21 de abril de 2023
<b>Finalización del Proceso</b>	24 al 28 de abril de 2023

#### 14. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y desde la página web de la SEC [www.sec.cl](http://www.sec.cl) a contar del día **13 de marzo de 2023**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **13 hasta el 22 de marzo de 2023 hasta las 23:59 hrs.**
- Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo [seleccion@sec.cl](mailto:seleccion@sec.cl). La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC ([www.sec.cl](http://www.sec.cl)).
- Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. De no adjuntar los documentos requeridos, el sistema no habilitará la opción para postular, quedando el o la postulante imposibilitado/a de aplicar a la convocatoria.
- Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose por éstos/as aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- En caso de existir coincidencia en el perfil de competencias a evaluar en procesos de selección a los que el o la postulante se encuentre participando de forma simultánea, las evaluaciones psicolaborales correspondientes a cada concurso podrán ser homologadas.
- Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalte el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

**15. . TABLA DE EVALUACION:**

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfact.	Puntaje Max.	Puntaje Min.
I	<b>Estudios</b>	Formación Educacional	Título profesional de Contador Auditor y/o Contador Público y Auditor otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.	15	15	15
			Otros títulos profesionales.	0		
II	<b>Experiencia</b>	Experiencia Profesional	Experiencia profesional de cinco (5) o más años ejerciendo funciones asociadas a auditoría, administración, finanzas y/o control de gestión en el sector público.	15	15	10
			Experiencia profesional de cinco (5) o más años ejerciendo funciones asociadas a auditoría, administración, finanzas y/o control de gestión en el sector privado.	10		
			Experiencia profesional inferior a 5 años ejerciendo funciones asociadas a auditoría, administración, finanzas y/o control de gestión, en el sector público y/o privado.	0		
III	<b>Competencias Técnicas para el desempeño del cargo</b>	Evaluación Técnica	Obtiene un desempeño igual o superior a 90% en la evaluación.	15	15	10
			Obtiene un desempeño igual o superior a 75% y menor que 90% en la evaluación.	10		
			Obtiene un puntaje en evaluación inferior a 75% en la evaluación.	0		
IV	<b>Aptitudes Específicas para el desempeño de la Función</b>	Adecuación al cargo	Entrevista y Test de apreciación psicológica con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	20
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 70% y 79% de adecuación al perfil del cargo	20		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 60% y 69% de adecuación al perfil del cargo	10		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica menor a 60% de adecuación al perfil del cargo	0		
V	<b>Apreciación Global del candidato</b>	Entrevista Personal	Promedio de Evaluación del Comité de Selección	1-35	35	25
<b>Puntaje mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a</b>						<b>80</b>

\* Sólo accederán a la etapa IV las 10 mejores puntuaciones resultantes de la sumatoria de puntajes obtenidos en las etapas anteriores. En caso de existir empate en los puntajes, se desempatará de la siguiente manera: en primera instancia, se dará prioridad a quien tenga mayor puntaje en la etapa III, posteriormente se valorará el puntaje de la etapa II. En caso de que se mantenga el empate, la comisión de selección podrá decidir la forma de desempatar.